



4 de marzo de 2009

Folio No. : 39 /2008-2009

Asunto: Anexo 16-y 16 A de la Cuarta RMF para 2008. Instructivo para la presentación de los dictámenes fiscales del ejercicio de 2008.

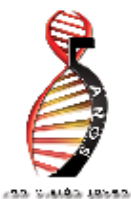
A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP

La Presidencia y la Vicepresidencia de Fiscal del IMCP, junto con la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), dan a conocer a la membrecía del IMCP el resultado de la reunión sostenida esta mañana con el Jefe del SAT, Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena, respecto del tema de referencia.

Es importante señalar en primer lugar, que la reunión se desarrolló en una atmósfera de absoluto respeto y armonía, favoreciéndose con ello un diálogo abierto y productivo.

Se tuvo la oportunidad de transmitirle al Jefe del SAT y a los Administradores que lo acompañaron, el entendimiento y aceptación por parte de la Contaduría Pública del país, de algunos de los nuevos anexos, por referirse a nuevos impuestos como el IETU y el IDE, pero al mismo tiempo se les hizo saber de nuestra preocupación respecto de una buena parte de los demás nuevos anexos y nuevos cuestionarios, entre otras cosas, por virtud de:

- Traducirse en responsabilidades que deben recaer en los contribuyentes y no en los profesionales que desarrollan la auditoría.
- Corresponder a puntos que van más allá del trabajo que el auditor debe y puede desarrollar, conforme lo establecen las normas y procedimientos de auditoría.
- La dificultad de cumplir con ellos, considerando que se están dando a conocer en una etapa ya muy avanzada del proceso de las auditorías que en muchos casos implica que las mismas están incluso ya terminadas.





- Tratarse de información que ya viene presentando el contribuyente en sus declaraciones (anuales e informativas a través de plataforma, etcétera.).

El Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena, se mostró muy receptivo e interesado en nuestros planteamientos y ejemplos que le presentamos, aceptando de antemano, entre otras cosas, que no es la intención del SAT que la Contaduría Pública:

- Asuma responsabilidades o desarrolle trabajos que no le corresponden,
- Que tenga que enfrentar las dificultades que implica el tener que cumplir con un trabajo en forma extemporánea, o que de plano ya no está en posibilidad de desarrollar, por el momento en que se está conociendo, y
- El que a través de los anexos que nos ocupa se presente información que ya fue presentada por el propio contribuyente.

Bajo estas premisas y con objeto de lograr un acuerdo respecto de lo que debe prevalecer y de lo que debe modificarse o eliminarse, se acordó que tendremos reuniones periódicas entre los grupos de trabajo que ya han quedado definidos por parte del SAT y del IMCP, que iniciarán el día de mañana mismo y continuarán trabajando con la mayor rapidez para tener un producto terminado y acordado lo antes posible.

La idea es que para el ejercicio 2008 se presente únicamente un paquete de anexos que se considere como transitorio, que se revisará junto con las autoridades del SAT y que sea para el ejercicio 2009 cuando entre en vigor lo que finalmente se concluya que deban ser los anexos y el dictamen fiscal que emita el Contador Público.

Reciban un cordial saludo.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

